

INFORME

(Documento PCIPD/1/12 de la OMPI)

1. Convocada por el Director General, la primera sesión del Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (“el Comité”) tuvo lugar en la Sede de la OMPI, en Ginebra, del 31 de mayo al 4 de junio de 1999.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la OMPI: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burundi, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela y Zimbabwe (82).
3. Estuvieron representadas en calidad de observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales: Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), Liga de los Estados Árabes (LES), Naciones Unidas, Oficina de Dibujos y Modelos del Benelux (BBDM), Oficina de Marcas del Benelux (BBM), Oficina Europea de Patentes (OEP), Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización Internacional de la Francofonía (OIF), Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Regional Africana de Propiedad Industrial (ARIPO); Asociación de Organizaciones Europeas de Artistas Intérpretes (AEPO), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (AIPI), Consejo Internacional de Música (CIM), Federación Internacional de Músicos (FIM), Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), Instituto Max Planck para el Derecho Extranjero e Internacional sobre Patentes, Derecho de Autor y Competencia (MPI), Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES) y la Unión Internacional de Editores (UIE) (18).
4. La reunión fue abierta por el Director General Adjunto de la OMPI, Sr. Roberto Castelo, en nombre del Director General.

Elección de la Mesa

5. El Comité nombró a la Sra. Thu-Lang Tran Wasescha (Suiza) como Presidenta y a la Sra. Sonali Wijeratne (Sri Lanka) y al Sr. Boaventura Afonso (Mozambique) como Vicepresidentes. El Sr. Afonso desempeñó la Presidencia el 2 de junio de 1999. La Sra. Carlota Graffigna, Directora Consejera de la OMPI, actuó como Secretaria.

Aprobación del proyecto de Orden del día

6. Se aprobó el Orden del día provisional, contenido en el documento PCIPD/1/1, con la adición de un tema titulado “Otros asuntos”.

Aprobación del proyecto de Reglamento Interno

7. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/2. El tema fue presentado por un funcionario de la Oficina del Consejero Jurídico, el Sr. Edward Kwakwa.

8. El Comité decidió que su Reglamento Interno constará del Reglamento General de la OMPI, complementado por las disposiciones previstas en el Anexo del documento PCIPD/1/2. De conformidad con esas disposiciones, el Comité estará compuesto por todos los Estados miembros de la OMPI.

9. La Delegación de España rindió un homenaje especial al Sr. Carlos Fernández-Ballesteros, antiguo Subdirector General de la OMPI, por la contribución aportada durante su mandato a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en materia de derecho de autor y derechos conexos en la región iberoamericana. Mencionó, asimismo, la valiosa contribución de la Sra. María Victoria Oramas.

Examen de las actividades realizadas por la OMPI entre el 1 de enero de 1996 y el 30 de marzo de 1999, en relación con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC

10. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/3. El documento fue presentado por el Sr. Roberto Castelo, Director General Adjunto, por los Directores de las cuatro Oficinas regionales (Sr. Ernesto Rubio, por América Latina y el Caribe; Sr. Narendra Sabharwal, por Asia y el Pacífico; Sr. Geoffrey Onyeama, por África, y Sr. Sherif Saadallah, por los Países Árabes) y por el Director del Departamento de Cooperación para el Desarrollo (Legislación e Información en materia de Propiedad Industrial), Sr. James Quashie-Idun.

11. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra sobre este tema felicitaron a la Presidenta y a los Vicepresidentes por su elección. Igualmente, expresaron su reconocimiento a la Oficina Internacional por la calidad de los documentos de trabajo presentados al Comité, y de las declaraciones de introducción presentadas por el Director General Adjunto y los Directores antes mencionados.

12. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento por la asistencia recibida de la OMPI durante el período en examen, así como el deseo de que ésta continúe y se amplíe en el futuro. También destacaron la importancia que tiene la propiedad intelectual como factor fundamental para el desarrollo económico, tecnológico y cultural.

13. Varias delegaciones mencionaron que la iniciativa conjunta lanzada en julio de 1998 por el Director General de la OMPI y por el antiguo Director General de la OMC, constituía un marco eficaz para ayudar a los países en desarrollo a dar cumplimiento a las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC antes de la fecha límite de 1 de enero de 2000.

14. Varias delegaciones manifestaron su reconocimiento a la Oficina Internacional por haber ampliado sus actividades de cooperación para el desarrollo con el fin de incluir nuevos

grupos como jueces, abogados, funcionarios de policía, aduanas y universidades, y recomendaron que se aumentara la participación de estos grupos en la ejecución de esas actividades.

15. Las Delegaciones de Australia y del Canadá subrayaron la importancia de asegurar la pertinencia y eficacia en relación con los costos de las actividades de cooperación para el desarrollo mediante una planificación adecuada y una gestión moderna. Asimismo, apoyaron la identificación de indicadores de rendimiento adecuados que permitan evaluar la repercusión de esas actividades.

16. La Delegación de Bangladesh felicitó a la OMPI por sus esfuerzos y nuevas iniciativas en curso, en particular en lo relativo al desarrollo de los recursos humanos, una mayor asistencia a los países menos adelantados (PMA), la protección del folclore y del conocimiento tradicional, la administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y la incidencia del comercio electrónico en la propiedad intelectual. La Delegación sugirió varias nuevas iniciativas, incluyendo programas de formación destinados particularmente a los PMA, un mayor fortalecimiento de la Unidad de PMA de la OMPI y la protección de las artesanías. También expresó interés en contar con mayor asistencia en materia de derecho de autor y derechos conexos en vista de la reciente adhesión de su país al Convenio de Berna. Por último, sugirió que la OMPI debería asociarse a los preparativos para la Tercera Reunión Ministerial de la OMC a celebrarse en Seattle a fines de 1999, la reunión de la UNCTAD a celebrarse en Bangkok en febrero de 2000, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre PMA prevista para el año 2000, así como considerar su participación activa en estos acontecimientos.

17. La Delegación de la India destacó la importancia que da su Gobierno a un sistema eficaz de propiedad intelectual para la promoción de la actividad inventiva, el comercio y la transferencia de tecnología. La India ha tomado medidas para reestructurar y fortalecer su sistema de propiedad industrial, que incluyen un programa de 20 millones de dólares de los EE.UU. para la modernización de su Oficina de Patentes y la modificación de su legislación para que sea conforme con las obligaciones de los ADPIC. La India se adhirió al Convenio de París y al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en diciembre de 1998. Deseaba ser invitada a las reuniones del Comité *ad hoc* del PCT. Igualmente, señaló que se había establecido un Consejo Asesor para la Aplicación del Derecho de Autor (CEAC). La India daba gran importancia al desarrollo de los recursos humanos en materia de propiedad intelectual y continuaría con sus actividades en esta materia. Durante el período del informe, la India había acogido varias reuniones patrocinadas por la OMPI, de las que destacó una serie de seminarios regionales sobre el PCT y un Seminario regional asiático sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con la medicina tradicional. En julio de 1999, se celebraría en Nueva Delhi un Fórum regional de Asia y el Pacífico sobre cuestiones de política de propiedad intelectual para el próximo milenio. La Delegación expresó su agradecimiento a la OMPI por el apoyo recibido y expresó el deseo de continuar contando con su asistencia y cooperación.

18. La Delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, apoyó la nueva estructura del Sector de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo. Tomó nota de la importante función que desempeña la OMPI en la asistencia a los países en desarrollo para atender los desafíos suscitados por las fechas límite de 2000 y 2006 relativas al Acuerdo sobre los ADPIC. Expresó su aprecio por la iniciativa conjunta OMPI/OMC e indicó que debería ampliarse a otras organizaciones internacionales, por ejemplo, la UNCTAD, para poder atender mejor los intereses de los países en desarrollo. La Delegación

también señaló con interés el ámbito de las actividades realizadas por la OMPI en África, que incluye en el desarrollo de los recursos humanos, el establecimiento de capacidades, la concienciación pública, la capacitación de formadores con el fin de crear conocimientos especializados locales que permitirían instaurar un intercambio regional. En lo relativo a la Academia Mundial de la OMPI, señaló los esfuerzos desplegados en el establecimiento de capacidades y expresó la necesidad de establecer un programa de estudio para la enseñanza de la propiedad intelectual.

19. La Delegación de Indonesia señaló que su Gobierno daba gran importancia a la protección eficaz de la propiedad intelectual, tal como se demostraba, entre otras acciones, por la unificación bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia, de los aspectos administrativos, de políticas y de cooperación internacional en materia de propiedad intelectual, así como el perfeccionamiento de la estructura de la antigua Dirección General de Derecho de Autor, Patentes y Marcas, denominada actualmente Dirección General de Derechos de Propiedad Intelectual. Indonesia se había beneficiado de la asistencia de la OMPI en varios sectores que incluían la revisión de la legislación existente y la redacción de nueva legislación para dar satisfacción a las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC, la modernización de la administración de propiedad industrial y el desarrollo de recursos humanos. En el marco de un plan de acción de la OMPI de orientación nacional, se habían preparado con la asistencia de la OMPI tres nuevos proyectos de ley sobre dibujos y modelos industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y secretos comerciales, y se tenía previsto solicitar una mayor asistencia en lo relativo a la próxima revisión de la legislación de Indonesia en el Consejo de los ADPIC, de la OMC.

20. La Delegación del Japón señaló que el cumplimiento, por los países en desarrollo, de las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC antes del plazo fijado para el 1 de enero de 2000 era fundamental para el desarrollo saludable del comercio mundial. Su Gobierno había proporcionado una asistencia considerable a los países en desarrollo en esta materia, y la Oficina Japonesa de Patentes había capacitado a 740 funcionarios, procedentes de 35 países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico, durante el período en examen. Además, se había incrementado el importe de la contribución voluntaria del Japón al Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en la región, que actualmente ascendía a 178 millones de yen (2,3 millones de francos suizos) al año. Asimismo, el Japón había convocado un grupo de expertos en propiedad intelectual, en el marco de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (CEAP).

21. La Delegación de Suiza señaló que su país concedía una importancia especial a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo y expresó su aprecio por la excelente cooperación existente entre la OMPI y la OMC en ese campo. Esta cooperación era de vital importancia para los países en desarrollo y para los países en transición y representaba una condición previa para el desarrollo armonioso de la economía mundial. Habida cuenta de la mundialización de la economía, la estabilidad económica dependía del nivel de desarrollo que se lograra y éste, a su vez, dependía del acceso a la ciencia y a la tecnología.

22. La Delegación de Australia informó a la reunión sobre las actividades de cooperación para el desarrollo apoyadas por su Gobierno durante el período en examen, como por ejemplo, un taller internacional sobre los desafíos que el nuevo milenio plantea a las oficinas pequeñas y medianas de propiedad intelectual, un taller internacional para PMA sobre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, un curso de formación sobre la protección de la biotecnología, y la prestación de formación y conocimientos para la redacción de textos jurídicos. La coordinación eficaz, la planificación a largo plazo y la gestión transparente de las actividades

de cooperación para el desarrollo eran de gran importancia para Australia, al igual que lo era la identificación de indicadores adecuados de rendimiento que permitan evaluar correctamente su repercusión, con el objetivo clave de ir logrando su sostenibilidad. A reserva de los recursos disponibles, Australia estaba dispuesta a seguir contribuyendo a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo.

23. La Delegación de Jamaica expresó su agradecimiento a la OMPI por sus actividades de cooperación para el desarrollo, en particular en la región del Caribe. La participación de Jamaica en la labor de la OMPI estaba directamente relacionada con una mayor sensibilización en torno al papel que desempeña la protección de la propiedad intelectual en la generación de riqueza, así como a la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC. La iniciativa conjunta OMPI-OMC había sido instrumental para mejorar la infraestructura humana, legislativa y técnica de los países en desarrollo en el campo de la propiedad intelectual. La Delegación señaló que podría ser útil considerar la continuación de esta iniciativa conjunta más allá del 1 de enero de 2000.

24. La Delegación de Cuba se refirió al reto que constituía para los países en desarrollo el cumplimiento del Acuerdo sobre los ADPIC, así como la implementación del sistema de propiedad intelectual como herramienta para el desarrollo económico, tecnológico, social y cultural. En tal orden de ideas, la Delegación subrayó el destacado papel que había desempeñado y desempeñaba la OMPI, lo que se ha materializado a través de: desarrollo de los sistemas informáticos; asistencia técnico-legislativa; formación de recursos humanos no sólo de la Oficina de Propiedad Industrial, sino a jueces, personal de aduana, funcionarios del estado, universidades; visita de expertos de la OMPI para el asesoramiento sobre diversos temas y celebración de eventos, entre otros. En particular, expresó su agradecimiento a la OMPI por el apoyo recibido en la creación de un servicio on-line a las bases de datos de la Oficina desde cualquier punto del país, así como en la creación de puestos de trabajo de la Oficina de Propiedad Industrial en diferentes provincias del país, descentralizando el sistema de presentación de solicitudes de las diferentes modalidades. La Delegación indicó el interés de su Gobierno en que la OMPI continuase desarrollando los trabajos emprendidos en materia de comercio electrónico, diversidad biológica y biotecnología, folclore, Red Mundial de Información y la Academia Mundial.

25. La Delegación de Trinidad y Tabago señaló con satisfacción el amplio alcance de las actividades del nuevo Comité Permanente, en particular la cooperación con los PMA como sector de importancia especial. Durante el período en examen, Trinidad y Tabago se había beneficiado de la asistencia de la OMPI en varios sectores, en particular la modernización de la legislación para dar cumplimiento al Acuerdo sobre los ADPIC (se habían aprobado ocho nuevos textos legislativos), la automatización de la oficina y la formación. Asimismo, la asistencia de la OMPI había hecho posible la participación de funcionarios del país en reuniones de políticas sobre nuevas cuestiones, como la protección de los derechos de radiodifusión, las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales, las bases de datos y el folclore. La Delegación destacó su interés en las actividades sobre comercio electrónico y expresó su alegría por la pronta introducción de la enseñanza de la propiedad intelectual en la Universidad de las Indias Occidentales.

26. La Delegación de Sri Lanka subrayó la importancia de la protección de la propiedad intelectual para la transferencia de tecnología, el fomento de las inversiones y desarrollo del comercio de exportación, habida cuenta de la mundialización de los mercados y la internacionalización de las economías. La protección de los derechos de propiedad intelectual se había convertido en un componente importante del programa económico nacional de

Sri Lanka, así como de sus políticas sociales, tecnológicas y educativas. Desde esa perspectiva, el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, del que Sri Lanka se beneficiaba y al que también se asociaba, seguía siendo necesario y era muy apreciado en el país. Las actividades en el sector del desarrollo de recursos humanos emprendidas por la Academia Mundial de la OMPI se apreciaban con entusiasmo, particularmente la introducción de cursos de aprendizaje a distancia que podrían vincularse a modalidades similares en curso en Sri Lanka. La Delegación también demostró su interés por las actividades de la OMPI en los sectores de la protección de los conocimientos tradicionales, el comercio electrónico, la promoción de las innovaciones y la creatividad, así como WIPONET. Se estimó que esas actividades, así como la asistencia y cooperación brindadas actualmente en el marco de un curso anual de formación para países en desarrollo del Asia y el Pacífico, realizado conjuntamente con la Oficina de Propiedad Intelectual de Sri Lanka, la modernización de su oficina de propiedad intelectual y el acceso a las actividades ordinarias de formación de la OMPI, proporcionaban a Sri Lanka una plataforma muy activa de cooperación con la OMPI.

27. La Delegación de Pakistán puso de relieve el importante papel que desempeñaba el Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en apoyo a las medidas administrativas y legislativas adoptadas por los países en desarrollo para cumplir con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. La OMPI también había emprendido actividades de fortalecimiento institucional y de formación, así como de promoción del acceso a la tecnología de la información, profundizando también los vínculos entre los sistemas nacionales y de apoyo, y tendría que proseguir su labor en estos sectores. La Delegación también expresó su agradecimiento por la asistencia que la OMPI había brindado a su Gobierno, particularmente en las esferas de la revisión de leyes, la automatización de las operaciones de la Oficina de Propiedad Intelectual y la formación, y expresó la esperanza de que se seguiría cooperando con su Gobierno en éstas y otras esferas prioritarias.

28. La Delegación de Jordania expresó su agradecimiento por la asistencia que la OMPI le había brindado, entre otros, en la modernización de la legislación de propiedad intelectual y la automatización de la Oficina de Propiedad Intelectual. Aguardaba con interés una ulterior asistencia de la OMPI en los sectores del asesoramiento legislativo, el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones, lo cual contribuiría a ayudar a Jordania en su proceso de adhesión a la OMC. Asimismo señaló que su país había acogido varios talleres y seminarios de la OMPI sobre propiedad intelectual.

29. La Delegación de Angola rindió homenaje al antiguo Director de la Oficina para África, Sr. Ibrahim Thiam y le agradeció el apoyo brindado a los países africanos, en particular a los de habla portuguesa; asimismo expresó su agradecimiento a la OMPI por la asistencia brindada a los países en desarrollo en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Además pidió a la OMPI que organizara un seminario nacional a este respecto en 1999. Señaló que su país se esforzaba por establecer un centro de documentación e información en la Oficina de Propiedad Industrial. Por esa razón, Angola había solicitado una asistencia que la OMPI podría brindar en forma de automatización de oficinas, publicaciones y formación, de preferencia en las oficinas de propiedad intelectual más desarrolladas de los países africanos de habla portuguesa. Angola estaba revisando su Ley de Propiedad Industrial de 1992 y esperaba poder ratificar el Convenio de París antes de finales de 1999.

30. La Delegación del Canadá subrayó la importancia que su país atribuía a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo e hizo constar su apoyo a la iniciativa conjunta OMPI-OMC. La Oficina de Propiedad Industrial del Canadá había cooperado con la OMPI durante el período en consideración, entre otros sectores, en la formación de funcionarios de

países en desarrollo en materia de gestión de operaciones sobre marcas y servicios de información, en la realización de búsquedas del estado de la técnica para países de América Latina y en la búsqueda y el examen de solicitudes de patentes presentadas en la Oficina de la ARIPO.

31. La Delegación del Sudán expresó su agradecimiento por la asistencia que continuamente brindaba la OMPI a los países en desarrollo y agradeció al Director General el interés personal que manifestaba por los países menos adelantados. En esta época de tecnología de la información, era necesario fortalecer el sistema de propiedad intelectual, asociándose a los inventores e innovadores, así como a los titulares del derecho de autor y los derechos conexos. Se esperaba que la cooperación entre el Gobierno de Sudán, el sector privado y la OMPI se expandiera con miras a hacer perdurar la presencia internacional del Sudán. El Sudán había entablado un proceso de negociación para adherirse a la OMC y deseaba contar con la asistencia de la OMPI para revisar su legislación de propiedad intelectual con el fin de ajustarlas al Acuerdo sobre los ADPIC.

32. La Delegación de Côte d'Ivoire declaró que su país se había beneficiado de la asistencia de la OMPI, especialmente en relación con la revisión del Acuerdo de Bangui y el fortalecimiento de las instituciones nacionales. Era imprescindible seguir fortaleciendo tres sectores, a saber: el desarrollo de los recursos humanos (con inclusión de la concienciación y la formación especializada en materia de observancia de los derechos), el fortalecimiento del nuevo centro nacional de información y documentación y la consolidación de los lazos de cooperación entre los países del Sur. La Delegación expresó además el deseo de contar con la asistencia de la OMPI en nuevos sectores, tales como el de la medicina tradicional y la protección de las indicaciones geográficas y expresiones del folclore, y pidió a la OMPI que formulara y pusiera en ejecución proyectos en los que se viera la interacción entre la propiedad intelectual y el desarrollo económico.

33. La Delegación de Guatemala manifestó el agradecimiento de su Gobierno por la asistencia recibida por parte de la Oficina Internacional, y en particular señaló la importancia de continuar recibiendo apoyo en cuanto al asesoramiento en materia de legislación de propiedad intelectual y de su automatización así como la capacitación y formación de recursos humanos de dicha oficina y de las demás dependencias e instituciones relacionadas con el tema.

34. La Delegación de Túnez indicó que las actividades relacionadas con la propiedad intelectual eran cada vez más numerosas en su país debido a que los responsables de la adopción de políticas habían tomado conciencia de la importancia de este sector. Como consecuencia de la adhesión a la OMC y de la firma de los acuerdos de asociación a la Unión Europea, Túnez había revisado su legislación sobre propiedad intelectual con asistencia de la OMPI. Asimismo se habían organizado en el país, en cooperación con la OMPI, numerosos talleres y seminarios sobre propiedad intelectual, y se realizarían otras actividades destinadas a nuevos grupos objetivo, tales como los jueces, abogados, funcionarios de aduanas, personal de las universidades y de las instituciones de investigación. La Delegación puso de relieve el hecho de que se acercaba la fecha límite del 1 de enero de 2000 para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y que, por esa razón, era de vital importancia que Túnez contara con la asistencia de la OMPI para cumplir con sus obligaciones en virtud de ese Acuerdo.

35. La Delegación de Burundi apoyó la declaración formulada por la Delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano e hizo suyo el enfoque adoptado por la Oficina de la OMPI

para África en relación con el desarrollo de recursos humanos y la creación de capacidad, especialmente para los países menos adelantados. Asimismo expresó su agradecimiento a los países y organizaciones donantes que habían contribuido en los programas de la OMPI de cooperación para el desarrollo durante el período en consideración.

36. La Delegación del Brasil felicitó a la OMPI por las actividades que había emprendido en cooperación con los países en desarrollo en este importante período de la historia de la propiedad intelectual. El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial del Brasil (INPI) estaba dispuesto a unirse a los esfuerzos de la OMPI en esta esfera, brindando su apoyo a los demás países en desarrollo, particularmente en materia de gestión, formación, automatización de las oficinas y promoción de las innovaciones.

37. La Delegación del Líbano expresó su agradecimiento por la asistencia recibida de la OMPI con el fin de hacer progresar la propiedad intelectual en su país. Señaló que, en el Líbano, existía una larga tradición en materia de protección de la propiedad intelectual y que el país se estaba preparando para entablar negociaciones de adhesión a la OMC y para realizar una revisión completa de su legislación sobre propiedad intelectual. El primer fruto de esta revisión era la nueva Ley de Derecho de Autor promulgada en marzo de 1999 y que había sido elaborada con asistencia de la OMPI. Se esperaba que en breve sería promulgada la legislación relativa a la propiedad industrial, actualmente en curso de revisión con asistencia de la OMPI. La Delegación declaró que la formación de jueces, funcionarios de aduanas y funcionarios encargados del cumplimiento de las leyes, así como del personal de la Oficina de Propiedad Intelectual constituía una prioridad para el Líbano y que la asistencia de la OMPI sería necesaria a este respecto. Por último, anunció que gracias a la asistencia de la OMPI, se introduciría muy pronto en las universidades del Líbano la enseñanza en materia de legislación de propiedad intelectual.

38. La Delegación de la República Islámica del Irán subrayó la importancia que atribuía su Gobierno a la protección de la propiedad intelectual tal como se había manifestado en la reciente ratificación del Convenio de París por la República Islámica del Irán. La aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y de otros acuerdos era también muy importante. Sin embargo, esta cuestión no debía hacer pasar por alto otras cuestiones relativas al desarrollo. El desarrollo de recursos humanos desempeñaba un papel importante en la promoción de la propia sostenibilidad y tendría que seguirse promoviendo y poniendo de relieve junto con la transferencia de tecnología y la protección de las tecnologías domésticas o tradicionales que están disponibles en los países en desarrollo. La Delegación propuso además que se alentara a la OMPI, la OMC y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el comercio a que siguieran colaborando mutuamente con miras a aumentar los beneficios de los países en desarrollo.

39. La Delegación de Suecia reiteró la importancia que su país atribuía a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Suecia había tomado una parte activa en esas actividades durante muchos años, organizando anualmente cursos de formación sobre propiedad industrial y derecho de autor, respectivamente, en Estocolmo, así como en el marco de las búsquedas del estado de la técnica de la OMPI y los programas de la Cooperación Internacional para la Búsqueda y el Examen de Invenciones (ICSEI). Suecia estaba dispuesta a seguir poniendo sus conocimientos especializados a disposición de la OMPI.

40. La Delegación de China informó a los participantes acerca de las realizaciones de su Gobierno en el campo de la protección de la propiedad intelectual y expresó su voluntad de

proseguir sus esfuerzos a este respecto en el futuro. Asimismo destacó los lazos estrechos de cooperación que se habían establecido entre la OMPI y su país al respecto.

41. La Delegación de Kenya hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. Agradeció a la Oficina para África de la OMPI la asistencia brindada a su país en el campo de la propiedad intelectual. Dijo que Kenya había terminado de elaborar un proyecto de ley que pronto sería sometido al Parlamento.

42. La Delegación de Costa Rica manifestó el apoyo de su Gobierno al programa de cooperación para el desarrollo de la OMPI, enfatizando los esfuerzos realizados para acercar las actividades de la propiedad industrial a otros sectores de la sociedad civil, tales como inventores, innovadores, centros de investigación científica, entidades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos, actividades que han permitido que Costa Rica cuente con recursos humanos capacitados para cumplir los compromisos internacionales en materia de propiedad intelectual y, por tanto, beneficiarse de la inserción de su país en la economía mundial. La Delegación informó que el próximo mes de agosto entrará en vigencia para su país el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), compromiso internacional que exige redoblar sus esfuerzos nacionales para difundir el mejor uso de la propiedad intelectual en el ámbito comercial y jurídico en la búsqueda de nuevas inversiones que reactiven la industria y economía nacionales. En el campo de la concienciación y sensibilización de la cultura de la propiedad industrial, la Delegación recalcó la importancia de que la Academia Mundial de la OMPI elabore programas de formación para la mujer en materia de propiedad intelectual y gerencia y programas de capacitación en el orden técnico-jurídico dirigidos a funcionarios y juristas relacionados con la propiedad intelectual, que incluyan especial atención a temas relacionados con la resolución alternativa de conflictos.

43. La Delegación de Marruecos declaró que la visita del Director General de la OMPI a Marruecos había dado impulso al programa de cooperación entre Marruecos y la OMPI, y que, desde entonces, se había empezado a aplicar un plan de acción de orientación nacional (NFAP) de dos años sobre propiedad industrial y derecho de autor. La OMPI había organizado muchas actividades en Marruecos en el pasado y la más reciente había sido un seminario itinerante de cuatro días sobre propiedad intelectual para jueces, los medios de información y la comunidad de los negocios. La Oficina de Derecho de Autor estaba reestructurando sus operaciones para poder administrar mejor sus funciones y buscaba la asistencia de la OMPI en esta esfera. Por último, la Delegación anunció que se había promulgado una nueva Ley sobre propiedad intelectual conforme a todas las normas internacionales en la materia. También estaba a punto de ser promulgada una legislación sobre la protección de las obras artísticas.

44. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que su Gobierno estaba aplicando un programa de cooperación para el desarrollo de gran alcance, particularmente en el sector de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. El año anterior, los organismos gubernamentales tales como la Oficina de Patentes y Marcas (USPTO), la Oficina de Derecho de Autor, la Oficina del Representante Comercial, USAID, el Departamento de Estado, el Servicio de Aduanas, el Servicio de Información y la Agencia de Información de los Estados Unidos habían colaborado para prestar asistencia a los países en desarrollo en la creación y fortalecimiento de sus sistemas de protección de los derechos de propiedad intelectual. Durante el período referido, los organismos oficiales de los Estados Unidos de América habían prestado una asistencia para el desarrollo a aproximadamente 57 países. Por ejemplo, la USPTO había brindado una asistencia jurídica y técnica para la elaboración de nuevas leyes de propiedad intelectual que se habían promulgado en Brasil, China, Ecuador,

Indonesia, Perú, Filipinas y Singapur. La USPTO también había organizado numerosos seminarios de formación en el examen de patentes para funcionarios procedentes de Bulgaria, Egipto, Lituania y Sri Lanka. Además, Representantes de la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos habían impartido formación sobre el terreno en el campo de la legislación general de derecho de autor, así como de los derechos sobre las obras audiovisuales. La Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos también había copatrocinado con la OMPI la reunión anual del Instituto Internacional de Derecho de Autor de Wáshington, D.C., destinada a participantes del mundo entero. Asimismo habían tenido lugar seminarios, cursos de formación y programas de información organizados por especialistas de propiedad intelectual de los Estados Unidos sobre toda una serie de temas. En suma, los Estados Unidos atribuían gran prioridad a la asistencia a los países en desarrollo y a los países en transición en sus esfuerzos por fomentar la protección de los derechos de propiedad intelectual. Por último, la Delegación reconoció la iniciativa de promover la innovación y la creatividad en los países en desarrollo, así como la iniciativa conjunta OMC/OMPI. Era esencial conceder a los derechos de propiedad intelectual una protección que fuese compatible con el Acuerdo sobre los ADPIC en apoyo de la innovación y la creatividad y ello constituía una de las piedras angulares de toda estrategia de desarrollo que fuese viable.

45. La Delegación de Francia expresó su reconocimiento a la OMPI por la calidad y cantidad de las actividades de cooperación para el desarrollo emprendidas durante el período en consideración. Reiteró la importancia que su Gobierno atribuía a la acción de la OMPI en este sector y expresó el deseo de que ésta se prosiguiese e intensificase. En cuanto al sector de la propiedad industrial, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia (INPI) había seguido cooperando con la OMPI sobre todo en la organización de seminarios y otras reuniones, o el suministro de expertos en el desarrollo de recursos humanos. El Gobierno de Francia proyectaba organizar, en colaboración con la OMPI, un programa especial de formación sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual destinado a los jueces de países en desarrollo con tradición de derecho civil. Su intención era proponer un proyecto piloto para promover la utilización de documentos de patente como fuente de información tecnológica y estaba dispuesto a cooperar con la OMPI en la identificación de instituciones para realizar proyectos de investigación sobre cuestiones de propiedad intelectual emergentes y en la preparación de material pedagógico. Informó a la reunión sobre varias otras actividades realizadas por el INPI durante el período en consideración, incluso en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual. En la esfera del derecho de autor, Francia patrocinaba un programa de formación anual en París con la asistencia del sector privado. Estaba dispuesta a seguir ampliando sus actividades de formación en el sector del derecho de autor, así como a dotar de especialistas a los nuevos sectores de la propiedad intelectual, tales como la tecnología de la información. Asimismo estaba dispuesta a prestar asistencia técnica en el sector de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y a contribuir en la preparación de material didáctico en esta esfera.

46. La Delegación de Egipto expresó su reconocimiento por el notable aumento de las actividades de la OMPI que asisten a los países en desarrollo en el cumplimiento de las obligaciones de los ADPIC, entre ellas la Iniciativa conjunta OMPI/OMC. La Delegación observó que el período objeto de examen observó un gran aumento en el número de actividades de cooperación entre Egipto y la OMPI, incluida la organización, en El Cairo, de un Simposio Regional Árabe de la OMPI sobre la Aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, en marzo de 1999, la formación de funcionarios egipcios en el marco de la Academia Mundial de la OMPI, la creación de instituciones y el asesoramiento legislativo. La Delegación expresó la esperanza de que dicha cooperación fructífera continuara en el futuro y se ampliara a otros países árabes. La Delegación reiteró su petición a la OMPI de establecer

mecanismos de seguimiento adecuados para evaluar la repercusión de sus actividades de cooperación para el desarrollo. Egipto consideró que en el futuro debería hacerse hincapié especialmente en la cuestión del ejercicio de los derechos de propiedad intelectual y esperaba con ilusión la celebración del Taller nacional de la OMPI sobre el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, en El Cairo. Asimismo, era fundamental que la OMPI prestara asistencia a los países en desarrollo para que conocieran mejor sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC y se beneficiaran de las disposiciones del Artículo 67 de dicho Acuerdo. También solicitó a la OMPI que proporcionase asistencia a los países en desarrollo en el seguimiento de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

47. La Delegación de Panamá describió el impacto de la gestión de la Oficina Internacional en el desarrollo del sistema nacional de propiedad intelectual y detalló algunas de las metas alcanzadas en este campo por su país en los últimos cuatro años, como la creación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de juzgados civiles especializados en la propiedad intelectual, de unidades de propiedad intelectual en el seno de la administración de aduanas y zonas libres, la elaboración de un proyecto de unificación de las Oficinas de Derecho de Autor y Propiedad Industrial y el ingreso a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1997. Por parte, la Delegación indicó la importancia de la cooperación que prestaba la OMPI en materia de automatización de las oficinas, de formación de recursos humanos y comercio electrónico. Por último, la Delegación recordó que la legislación de Panamá se encontraba satisfactoriamente acorde con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y que su Gobierno había tomado las medidas pertinentes para incorporar las disposiciones de los nuevos tratados de la OMPI.

48. La Delegación del Perú se refirió a la importancia que su Gobierno asignaba al fortalecimiento institucional de las organizaciones peruanas vinculadas a la protección y promoción de la propiedad intelectual, y la promoción de la propiedad intelectual a través del apoyo a la difusión de una “cultura de protección y respecto a la propiedad intelectual”. En cuanto a ambas áreas, subrayó el valioso aporte del Acuerdo OMPI-OMC en materia de desarrollo de recursos humanos del INDECOPI en las diversas áreas de propiedad intelectual, en la capacitación de jueces y fiscales, en la organización de seminarios y conferencias dirigidos a difundir los últimos avances en el campo de la propiedad intelectual como la valorización de bienes intangibles, la protección de conocimientos tradicionales y la celebración de concursos para inventores, periodistas y editores vinculados a la propiedad intelectual. La Delegación concluyó señalando el rol esencial de la Oficina Internacional en la promoción de la innovación y la creatividad así como en la promoción de la protección e los conocimientos tradicionales, áreas que su Gobierno consideraba de fundamental atención para el desarrollo económico del Perú.

49. La Delegación del Uruguay agradeció el destacado apoyo recibido de la OMPI en el establecimiento de un sistema nacional de propiedad intelectual moderno, con funcionarios altamente calificados, especialmente en el área de marcas. Puso de relieve, además, la utilización de nuevos métodos de capacitación como herramienta fundamental en el proceso de sensibilización de todo el espectro social de un país y, por tanto, en el fortalecimiento del sistema nacional de propiedad intelectual. Por último, enfatizó el rol fundamental que cumple la OMPI como organismo especializado y referencia vital en el sistema de relaciones internacionales multilaterales.

50. La Delegación de Arabia Saudita manifestó su reconocimiento por la cooperación y asistencia de la OMPI y subrayó la importancia que tenía el que estas actividades crecieran y continuaran, mediante el suministro de asesoramiento técnico y la comisión de frecuentes

misiones de expertos. Solicitó que hubiera una mayor actividad en relación las campañas de creación de toma de conciencia, desarrollo de los recursos humanos y suministro de asesoramiento en materia de legislación. Este aumento en la actividad ocurriría en el momento en que Arabia Saudita se hallaba a punto de adherirse a la OMC y afrontaba grandes problemas respecto del plazo para completar la revisión de su legislación en materia de propiedad intelectual. Se habían establecido comités de redacción en materia legislativa y se habían organizado talleres y seminarios con este fin. La Delegación declaró que a pesar de los esfuerzos nacionales y regionales (mediante la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)), todavía eran necesarios la pericia y el asesoramiento de la OMPI. Asimismo declaró que la OMPI debería conceder importancia a la utilización de Internet como herramienta para el suministro de asistencia técnica.

51. La Delegación de Portugal declaró que su país había cooperado con varios países lusoparlantes de África, acogiendo a personas que efectúan sus prácticas en Lisboa y suministrando expertos para misiones de asesoramiento sobre el aumento de la toma de conciencia, la legislación y la modernización de oficinas de propiedad industrial. Añadió que debería reforzarse la cooperación de la OMPI con estos países y reiteró la disposición de su país para contribuir a esta tarea.

52. La Delegación de Filipinas informó a la reunión acerca del programa de modernización que estaba llevando a cabo la Oficina de Propiedad Intelectual (IPO) en Filipinas. Dicho programa incluía: proyectos basados en las tecnologías de la información, como bases de datos y sistemas de búsqueda de patentes y marcas en Internet; la reestructuración de la IPO para dar nuevo impulso al fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual y permitir la utilización de las tecnologías de la información en la administración de la propiedad intelectual; la aplicación del sistema de prioridad al primer solicitante en las solicitudes de patente, y la preparación de nuevas leyes para la protección de las obtenciones vegetales y los esquemas de trazado de circuitos integrados.

53. El Representante de la OMC manifestó su reconocimiento por el alcance y la calidad de la asistencia facilitada por la OMPI en relación con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Dicha asistencia se basaba en el Acuerdo de Cooperación firmado por la OMPI y la OMC en 1995, que se había intensificado mediante la Iniciativa Conjunta puesta en marcha en julio de 1998 por el Director General de la OMPI y el anterior Director General de la OMC.

54. El Representante de la OAPI anunció que se esperaba la puesta en marcha en las próximas semanas de un proyecto piloto de la OMPI para extender la red WIPONET a la Oficina de la OAPI y sus estructuras de enlace nacionales. Asimismo, la OMPI estaba prestando asistencia a la OAPI en la renovación de su infraestructura de comunicaciones telefónicas. La OAPI se había beneficiado de la asistencia de la OMPI y de otras organizaciones nacionales e internacionales en relación con la revisión del Acuerdo de Bangui, y actualmente era nuevamente necesaria la asistencia para preparar el reglamento de aplicación correspondiente. El Representante apoyó la continuación del proyecto de enseñanza a distancia de la Academia Mundial de la OMPI, y declaró que la OAPI también deseaba establecer un servicio de videoconferencia.

55. El Representante de la ARIPO agradeció a la OMPI la asistencia que había facilitado en relación con la revisión del Protocolo de Harare sobre Marcas, y del Protocolo de Banjul sobre Patentes. En la actualidad se hallaban en conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC y el Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Marcas (TLT). Declaró que el proceso de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC había impulsado la armonización de la legislación

nacional de los Estados miembros de la ARIPO. Asimismo, mencionó la contribución de la ARIPO al programa de cooperación para el desarrollo de la OMPI en particular respecto del suministro de especialistas en la región. Solicitó la asistencia ulterior en relación con el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, posiblemente en cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la OMC, y la formación de especialistas.

56. El Representante de la OEP declaró que su Organización constituía un ejemplo satisfactorio de la cooperación multilateral y que, con un personal especializado de más de 2.000 personas, representaba posiblemente el mayor grupo científico de Europa. Este grupo no solamente se ocupaba de la concesión de la protección a las patentes sino que tenía que ver con la utilización cada vez mayor de la información sobre patentes como fuente de información tecnológica. La OEP y la OMPI habían estado cooperando durante varios años en el suministro de asistencia técnica a países en desarrollo. Dicha cooperación se centraba principalmente en la organización conjunta de programas de formación y el suministro de expertos para misiones de asesoramiento en esferas especializadas en materia de patentes, particularmente el examen de patentes. La OEP suministraba asimismo de manera gratuita productos de información en materia de patentes en forma de CD-ROM.

57. El Representante de la BBM mencionó el curso de formación sobre los aspectos administrativos de las patentes y las marcas, organizado anualmente por la BBM en cooperación con la OMPI, la OEP y la Oficina de Propiedad Industrial de los Países Bajos. La BBM había contribuido asimismo a las actividades de desarrollo de la OMPI mediante adscripciones temporales y visitas de estudio de funcionarios de países en desarrollo en la esfera de la administración de marcas y dibujos y modelos industriales.

58. El Representante de la AEPO manifestó el reconocimiento de su Organización por el establecimiento, en la Oficina Internacional, de una nueva División sobre la Gestión Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos. La AEPO concedía gran importancia a las actividades de cooperación para el desarrollo en la esfera de la gestión colectiva y ya había cooperado con la OMPI en la región africana. Estaba dispuesta a asociarse con la OMPI para intensificar aún más esa cooperación.

59. Para finalizar, el Comité tomó nota con aprecio de la información contenida en el documento PCIPD/1/3.

Aspectos destacados de las nuevas actividades de la OMPI

i) El desarrollo de recursos humanos y la Academia Mundial de la OMPI

60. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/4. El tema fue introducido por el Director en funciones de la Academia Mundial de la OMPI, Sr. Mpazi Sinjela. La Jefa de la Sección de Enseñanza a Distancia de la Academia, Sra. Francesca Toso, presentó, sirviéndose de las tecnologías de la información, el primer curso introductorio de enseñanza a distancia en materia de propiedad intelectual difundido por Internet.

61. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra felicitaron a la OMPI por el establecimiento de la Academia Mundial.

62. La Delegación del Reino Unido elogió a la Academia Mundial por la interesante presentación. Observó que la Oficina de Patentes del Reino Unido concedía gran importancia

a la formación de los recursos humanos. Mencionó la existencia, en el Reino Unido, de un Programa de Diploma en Propiedad Intelectual, de dos años de duración, ofrecido en colaboración con la Universidad de Gales. Además, la Oficina de Patentes del Reino Unido ofrecía varios programas y seminarios sobre propiedad intelectual destinados al personal de la Oficina y a los agentes de patentes y marcas, a las pequeñas y medianas empresas y a los numerosos visitantes procedentes de oficinas de patentes extranjeras. La Delegación hizo hincapié en que la formación de calidad era tan importante como la legislación misma y que esta cuestión correspondía tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo.

63. La Delegación del Japón apoyó las actividades de la Academia Mundial de la OMPI, que se ha ocupado intensamente de la asistencia a los países en desarrollo. Propuso que se celebrase una reunión entre la Academia Mundial y los países industrializados a fin de intercambiar información con el objetivo de evitar la duplicación de tareas. La Delegación insistió en la importancia de la evaluación y solicitó aclaraciones sobre las técnicas de evaluación utilizadas para calibrar los resultados alcanzados. La Delegación expresó su apoyo a la Academia Mundial, destacó lo importante que era para sus actividades formular criterios adecuados de evaluación, y expresó el deseo de que continúen coordinándose con las actividades organizadas en el plano bilateral por los países industrializados y otros. También sugirió que la OMPI debería realizar un estudio sobre la experiencia de los países que han alcanzado un buen nivel de industrialización gracias a las innovaciones. Por último, expresó su apoyo a los proyectos piloto ejecutados por la OMPI para la automatización de las oficinas de la ARIPO y la OAPI, en el marco del proyecto WIPONET, y sugirió llevar a cabo un proyecto similar en la región asiática.

64. La Delegación de Jordania planteó la cuestión de la evaluación del programa de enseñanza a distancia, especialmente en la esfera de la Clasificación Internacional de Patentes y de la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.

65. La Delegación de Bangladesh afirmó que los PMA deberían recibir asistencia financiera en forma de becas para participar en programas de formación. Hizo referencia al cuestionario enviado por la OMPI a los PMA destinado a evaluar sus necesidades en cuanto a la observancia del Acuerdo sobre los ADPIC. Sugirió que la OMPI se guiase por un enfoque basado en las necesidades, y tomase las medidas correspondientes, para dar satisfacción a las necesidades materiales, técnicas y financieras de los PMA. Sugirió, además, que la Academia Mundial inicie un estudio sobre las repercusiones de los tratados de propiedad intelectual en los PMA. Por último, hizo hincapié en la necesidad de disponer de un mecanismo apropiado y eficaz para aprovechar las opiniones recabadas tras la celebración de seminarios, conferencias, cursos de formación, etc., con el fin de asegurar que se tomen las necesarias medidas de seguimiento.

66. La Delegación de Australia destacó la importancia del estudio de las opiniones recabadas, o retroinformación, a fin de que pueda delimitarse más adecuadamente el objetivo de los programas de formación. Australia tenía experiencia en la enseñanza de la propiedad intelectual y, especialmente, en la enseñanza a distancia, y estaba dispuesta a considerar distintas maneras de contribuir a los programas de información que ofrece la Academia Mundial.

67. La Delegación de la India dijo que su país estaba ejecutando un ambicioso programa de modernización de su Oficina de Patentes. Ese programa abarcaba el desarrollo de los recursos humanos como uno de los elementos principales del proyecto. La Delegación de la India sugirió que la Academia Mundial considerase la posibilidad de establecer una asociación

entre la Universidad de Bangalore y la *Indira Gandhi National Open University* (IGNOU), con el fin de impartir programas especiales relacionados con los derechos de propiedad intelectual, puesto que la IGNOU ya estaba impartiendo programas de enseñanza a distancia en varias disciplinas de las ciencias, las artes y el comercio, para millones de jóvenes del país. La Delegación solicitó la asistencia de la OMPI para proporcionar a la India, mediante la Academia Mundial, programas de formación adaptados a sus necesidades y destinados al gran número de examinadores de patentes que se contrataría para liquidar la tramitación atrasada de solicitudes de patente, durante la ejecución de su programa de modernización.

68. La Delegación de la República Islámica de Irán destacó la importancia del desarrollo de los recursos humanos y expresó el respecto que le merecen todos los cursos de formación de la OMPI. La Delegación subrayó la importancia de los programas de formación y educación a largo plazo y, especialmente, de la formación universitaria. Subrayó la sólida interacción que existe entre la teoría y la práctica, así como la importancia de la educación a largo plazo para que los países en desarrollo adquieran las calificaciones que precisan en varias esferas, incluida la solución de controversias. La Delegación instó a la OMPI a que, en colaboración con países desarrollados, ofreciese más cursos a largo plazo en la esfera de la propiedad intelectual.

69. La Delegación de Cuba destacó la importancia de la Academia Mundial de la OMPI, así como la calidad en general de los cursos organizados hasta el momento. Reconoció de vital interés la modalidad de la educación a distancias, como una forma más que permitiría multiplicar la formación de los recursos humanos sin abandonar el perfeccionamiento sistemático de los cursos que se venían impartiendo. Sugirió la preparación de videos con cursos que sean impartidos para utilizarlos en los países por personal de las Oficinas en la formación de sus recursos humanos. Propuso continuar desarrollando el tema relacionado con la importancia del valor económico de la propiedad intelectual en los cursos que se preparen, así como a más largo plazo estudiar la posibilidad de organizar algún proyecto dirigido a la formación desde edades tempranas sobre la actividad creadora y la propiedad intelectual en general.

70. La Delegación de China resaltó la importancia del desarrollo de los recursos humanos en la esfera de la propiedad intelectual. Afirmó que China aún se encontraba en una fase preliminar del desarrollo en comparación con los países desarrollados. El Centro Nacional Chino de Formación en materia de Propiedad Intelectual fue creado en 1998 debido a la gran importancia que concedía China al desarrollo de los recursos humanos. La Delegación afirmó que la enseñanza a distancia constituía un modo eficaz y económico de acelerar la formación a gran escala en la esfera de la propiedad intelectual.

71. La Delegación del Perú felicitó a la Academia Mundial de la OMPI por su labor en la esfera del desarrollo de recursos humanos, no sólo a favor de quienes trabajaban en instituciones encargadas de promover la propiedad intelectual, sino asimismo en beneficio de jueces, funcionarios de aduanas y periodistas. La Delegación mencionó tres aspectos importantes: en primer lugar, la necesidad de reforzar los cursos habituales de formación insistiendo en la importancia de la capacitación de los participantes en el curso. En segundo lugar, sugirió que se reforzase la cooperación regional horizontal en la esfera de propiedad intelectual. En tercer lugar, la Delegación consideró esencial el establecimiento de un programa de formación de enseñanza a distancia que fuese completado por un programa paralelo de consultas *ad hoc* que emplease la misma tecnología para garantizar la eficacia de la formación ofrecida.

72. La Delegación de Arabia Saudita hizo referencia a los programas de formación “llave en mano”, actualmente a la venta especialmente en el Reino Unido, y sugirió que la OMPI considerase la posibilidad de comprar dichos programas para ser utilizados en el programa de enseñanza a distancia de la Academia Mundial.

73. La Delegación de Kenya expresó su agradecimiento por el hecho de que su país se cuente entre los participantes en el programa piloto de enseñanza a distancia por Internet. Expresó su apoyo a la formación a largo plazo y sugirió que debería considerarse asimismo a los escolares como un grupo objetivo especial que podría beneficiarse de un módulo de enseñanza individualizado. Lamentó que el alcance del programa de enseñanza a distancia en los países en desarrollo se viese limitado por la ausencia del equipo necesario.

74. La Delegación de Indonesia expresó la opinión de que los programas de la Academia Mundial serían más eficaces si se conformasen a la política de cada país en materia de propiedad intelectual.

75. La Delegación de Lesotho felicitó a la Academia Mundial por la inauguración del programa de enseñanza a distancia el cual, sin duda alguna, contribuiría enormemente a satisfacer las necesidades de los Estados miembros. Pidió a la Academia Mundial que obrase para fortalecer a las universidades en lo que atañe a la elaboración de programas de estudio para la enseñanza de la propiedad intelectual. Además, apeló a la Academia Mundial para que considerase la posibilidad de organizar una reunión ministerial regional sobre propiedad intelectual durante el año 2000, y ofreció a su país como sede de dicho acontecimiento.

76. La Delegación de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) afirmó que reservaba un lugar preponderante al desarrollo de los recursos humanos. Por esta razón, la ARIPO acogió con beneplácito las misiones que realizaron representantes de la Academia Mundial a principios de 1999. Estas misiones dieron como resultado la firma de un Acuerdo de cooperación marco entre la Academia Mundial y la ARIPO. Los objetivos de este Acuerdo consistían en proporcionar, mediante programas de enseñanza a distancia, formación esencial y elaborar programas de formación específicos para grupos especialmente designados en los Estados miembros de la ARIPO y en otros países de la región. Expresó su satisfacción con el inicio del primer curso piloto de enseñanza a distancia de conformidad con el calendario indicado en el Acuerdo marco. Añadió que cuando se instale el equipo necesario, estos cursos podrán realizarse asimismo mediante videoconferencias utilizando WIPONET. Expresó su deseo de que, en el futuro, la Academia Mundial establezca vínculos adicionales con universidades en la región africana que cuenten con programas de enseñanza en materia de propiedad intelectual.

77. En relación con las declaraciones de las Delegaciones de Bangladesh, el Japón y Jordania, el Director General Adjunto, Sr. Roberto Castelo, observó que la prestación de formación por la Academia Mundial estaba dirigida a todos los países, incluidos los PMA. La OMPI concedía cuatro becas de larga duración por año y por región. Era importante que tuviese lugar una rotación de manera que todos los países pudiesen beneficiarse de las becas. También declaró que la División de Análisis, Previsiones y Estudios Económicos, de reciente creación, comenzaría la realización de un estudio sobre los efectos de los tratados de propiedad intelectual en los PMA. Puso de manifiesto que el 50 por ciento de las actividades de formación para profesionales se llevaba a cabo en cooperación con los gobiernos e instituciones cooperantes en países desarrollados. A ese respecto, el Director en funciones de la Academia Mundial señaló la importancia de efectuar un seguimiento de los participantes en programas de formación, y mencionó el establecimiento de una asociación de ex alumnos

cuya afiliación estaba abierta a todas las personas que habían asistido a cursos y seminarios de la Academia Mundial.

78. El Director General Adjunto aseguró, además, que los programas de formación de la OMPI serían evaluados debidamente, teniendo en cuenta para ello la información proporcionada por los participantes, e hizo hincapié en la importancia de enseñar la propiedad intelectual en las escuelas. Añadió que era consciente del problema, resultante de la falta de equipos, por el que atravesaban muchos países en desarrollo, pero ese problema encontraría solución a fines del año 2000 con la entrada completa en funcionamiento del proyecto WIPONET o en el marco de los planes de acción de orientación nacional. La OMPI era consciente de la importancia de los vídeos como complemento de enseñanza, razón por la cual se estaban produciendo vídeos.

ii) Asistencia a los Países Menos Adelantados (PMA)

79. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/5. El tema fue presentado por el Jefe de la Unidad de Países Menos Adelantados, Sr. Kifle Shenkoru.

80. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra sobre este tema expresaron su profundo agradecimiento al Director General por la iniciativa de establecer la Unidad de PMA. Al establecer la Unidad, el Director General había respondido a las aspiraciones de los PMA de recibir asistencia en lo relativo a sus necesidades específicas.

81. La Delegación de Bangladesh señaló que era necesario poner a disposición de la nueva Unidad para PMA recursos adicionales. Al proporcionar asistencia a los PMA, era necesario dar prioridad a la concienciación sobre propiedad intelectual, el establecimiento de capacidades, la preparación de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, y la transferencia de tecnología, como está previsto en el Artículo 66.2 de dicho Acuerdo. Era necesario establecer un vínculo entre la propiedad intelectual, la inversión extranjera directa, la investigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología. Debería alentarse a los PMA a adherirse al Convenio de la OMPI y a los tratados administrados por la OMPI. La Delegación acogió con satisfacción la iniciativa de organizar un simposio regional sobre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC para los PMA de la región de Asia y el Pacífico. Señaló que la cooperación entre la OMPI y la OMC debe fortalecerse. Apoyó la preparación de un estudio de información para PMA, apoyó igualmente la función catalítica de la OMPI en la promoción de la cooperación Sur-Sur y propuso el establecimiento de un banco de datos para PMA.

82. La Delegación de Uganda señaló que Uganda era un país menos adelantado sin litoral y que era testigo directo de la situación de los PMA descrita en el documento preparado por la OMPI sobre el tema. Era necesario demostrar claramente a los PMA el vínculo entre los sistemas de propiedad intelectual, la inversión extranjera directa, la innovación, la investigación y la transferencia de tecnología. En este contexto, era de primordial importancia elevar la conciencia y conocimiento públicos. La Delegación felicitó a la OMPI por la organización del simposio subregional para PMA sobre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, que había tenido lugar en Banjul en abril de 1999. Reconocía que las medidas adoptadas por el Director General para volver a evaluar las necesidades de los PMA en materia de propiedad intelectual tenían el propósito de prepararlos a hacer frente a los desafíos del próximo milenio.

83. La Delegación de China expresó su preocupación por la creciente brecha entre los países desarrollados y los PMA, y por el número de PMA cada vez mayor, a pesar de los avances logrados en el desarrollo tecnológico. El objetivo final del desarrollo científico y tecnológico era crear un mundo mejor para toda la humanidad. En un área de la economía basada en el conocimiento, el aliento a la invención, la creación y la transferencia de tecnología eran la vía hacia el futuro. Este proceso debía basarse en el establecimiento, el perfeccionamiento y la aplicación de derechos de propiedad intelectual, así como el ejercicio de legislación nacional en los PMA. Destacó la importancia del desarrollo de los recursos humanos y el suministro de asistencia técnica, incluida la formación de formuladores de política y legisladores. Concluyó indicando que al desarrollar programas para los PMA era necesario tomar en consideración sus necesidades y requisitos específicos.

84. La Delegación de Madagascar declaró que su país apoyaba la creación de una Unidad de PMA cuyo objetivo era atender los problemas específicos de esos países con el fin de mejorar sus capacidades para aprovechar las oportunidades ofrecidas por la globalización de la economía mundial. Al evocar la existencia de unidades similares en el seno de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, la Delegación consideró que la estrecha colaboración de la OMPI con estas instituciones serviría para reforzar la atención que se da a los PMA y suscitar una mayor coherencia en los esfuerzos realizados en su beneficio. La Delegación destacó que la intensificación de la asistencia técnica suministrada por la OMPI a Madagascar en varios campos le había permitido modernizar progresivamente las Oficinas Malgaches de propiedad industrial y de derecho de autor. Insistió sobre la necesidad de continuar esta cooperación destacando las actividades relativas a la promoción de la innovación y de la creatividad, la protección de los conocimientos tradicionales, la promoción de las actividades de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la propiedad industrial y el suministro de equipo a las universidades y centros de formación malgaches que puedan aprovechar el programa de enseñanza a distancia de la OMPI.

85. La Delegación de Cuba señaló la importancia de que los países en desarrollo cooperasen con los países menos adelantados, a partir de las mejores experiencias obtenidas. Una vía fructífera podría ser la organización de servicios de información a partir de necesidades identificadas para apoyar la toma de decisiones en la inversión extranjera, la investigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología, por citar algún ejemplo al respecto. La cooperación Sur-Sur podría convertirse en una fortaleza importante, puesto que la ayuda ofrecida por la OMPI a los países en desarrollo podría experimentar un efecto multiplicador y revertirse en un apoyo y cooperación ampliado a los países menos adelantados. La Delegación agregó que la formación de recursos humanos en los países menos adelantados era de vital importancia para asimilar y desarrollar *in situ* los resultados de la cooperación técnica internacional.

86. La Delegación de Etiopía señaló que su país se ha beneficiado del Seminario nacional itinerante de la OMPI sobre propiedad intelectual y de otras actividades de formación. La Delegación consideró que estas actividades habían contribuido ampliamente al desarrollo de los recursos humanos del país y al establecimiento de instituciones en materia de propiedad intelectual.

87. La Delegación de Lesotho señaló que la creación de la Unidad de PMA era testimonio del compromiso personal del Director General de proporcionar ayuda a los PMA. Reiteró su apoyo a la Unidad en su nuevo mandato y felicitó a la OMPI por la organización de la reunión ya mencionada, en Banjul. Se alineaba con la ARIPO al señalar la pobre representación de

PMA en reuniones del Comité y solicitó a la Oficina Internacional que prevea los fondos necesarios para la participación de PMA en reuniones futuras de esa naturaleza.

88. La Delegación de Burundi se refirió a las declaraciones de las Delegaciones de Kenya y de la República Islámica del Irán sobre este tema del Orden del día e indicó que el lanzamiento del proyecto de enseñanza a distancia era un hito en el desarrollo de los recursos humanos y la capacitación de formadores en el sector de propiedad intelectual de los países en desarrollo. Antes del advenimiento de Internet este desarrollo se había visto bloqueado por la falta de infraestructura y de sistema de red. La Delegación instó a la OMPI a asegurarse que las oficinas propiedad intelectual de los países en desarrollo puedan aprovechar las oportunidades ofrecidas por las tecnologías de la información, ayudándoles en la adquisición de las instalaciones necesarias.

89. La Delegación de la India expresó su reconocimiento por las presentaciones realizadas por la Secretaría en relación con este tema. La Delegación sugirió que la OMPI debería considerar una mejor cooperación entre los países en desarrollo y los PMA, habida cuenta de que algunos países en desarrollo ya habían adquirido una experiencia y conocimientos en varios campos de la propiedad intelectual, incluyendo el derecho de autor.

90. El Representante de la ARIPO informó que de los 14 Estados miembros de la ARIPO, nueve eran PMA y reiteró la oportunidad con la que se había creado la Unidad de PMA debido al Acuerdo sobre los ADPIC y a la función que tiene la propiedad intelectual en el comercio y la economía internacionales. Los PMA necesitaban aunarse a las agrupaciones regionales o subregionales de propiedad intelectual para poder capitalizar sobre la materia. En este contexto, informó a la reunión sobre las resoluciones adoptadas por el Consejo Ministerial de la ARIPO (que serían sometidas a la Organización de la Unidad Africana (OUA)), que solicitan a los países africanos que fortalezcan sus sistemas de propiedad intelectual y se adhieran a la ARIPO o a la OAPI. Era importante que los PMA ratificaran los tratados administrados por la OMPI. Felicitó a la OMPI por la organización del Simposio subregional para los PMA ya mencionado sobre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC (Banjul, abril de 1999). Esperaba que un mayor número de simposios de esta naturaleza sirvieran para incrementar el nivel concienciación de los funcionarios de los PMA y contribuyeran al establecimiento de instituciones y a la modernización de las legislaciones nacionales. También espera que la OMPI examinara la posibilidad de incrementar su apoyo a los PMA en las reuniones de política.

91. El Representante de la OAPI declaró que la creación de la Unidad para PMA quedaba dentro del marco de los objetivos del Director General para elaborar y aplicar nuevas medidas en favor de los PMA. Destacó que esta Unidad permitiría hacer frente a los problemas de desarrollo de aquellos países, facilitando su integración en la cultura de propiedad intelectual y también permitiría que adquirieran mayor conocimiento sobre el hecho de que la propiedad intelectual no es un instrumento de protección de los intereses extranjeros. Las organizaciones regionales y subregionales, en particular la OAPI y la ARIPO, deberían servir como punto de partida y elemento de transmisión para la aplicación y ejecución de actividades realizadas por la OMPI en el marco de esta Unidad. Declaró que la OAPI, que contaba con diez PMA entre sus 15 Estados miembros, estaba dispuesta a participar activamente en el desarrollo y ejecución de programas de la OMPI en favor de los PMA. Finalmente, anunció que su Organización crearía, en el transcurso del año de 1999, un servicio de propiedad literaria y artística que se encargaría de las cuestiones relativas al derecho de autor, el patrimonio cultural y el folclore.

iii) Promoción de la innovación y la creatividad

92. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/6. El tema fue presentado por el Director de la División de Servicios de Infraestructura y de Promoción de las Innovaciones, Sr. Vladimir Yossifov.
93. Todas las delegaciones que hablaron sobre este tema felicitaron a la OMPI por la creación de dicha División como una decisión muy oportuna. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la promoción de las invenciones e innovaciones como elemento clave del desarrollo nacional.
94. La Delegación de Bangladesh, al mismo tiempo que hizo hincapié en la necesidad de promover la innovación y la creatividad, particularmente en los PMA, gracias a la cooperación y asistencia activa de la OMPI, también puso de relieve el interés de su país en beneficiarse del programa que sería ejecutado por la División en cuestión. La Delegación también estimó que un representante de la OMPI debería asistir a la “Conferencia Mundial sobre la Ciencia”, a celebrarse en junio de 1999, por iniciativa conjunta de la UNESCO y la Academia Mundial de Ciencias.
95. La Delegación del Japón declaró que una manera eficaz de ayudar a los países en desarrollo en esta esfera era realizar un estudio sobre ejemplos concretos del desarrollo logrado por Japón y otros países mediante el uso de innovaciones.
96. La Delegación de Lesotho subrayó el papel desempeñado por la OMPI en el establecimiento de la Asociación de Inventores de Lesotho, en 1993, y expresó la convicción de que la OMPI sería capaz de aplicar un programa que respondiese a las necesidades de los países en desarrollo en esta esfera. Además manifestó el interés de Lesotho en las actividades relacionadas con la evaluación de las invenciones y su comercialización.
97. La Delegación de la República Islámica del Irán apoyó la propuesta formulada por la Delegación del Japón. Además, sugirió que la OMPI realizara, en cooperación con la UNESCO, un estudio sobre el impacto del sistema educativo (particularmente, la enseñanza primaria) en un desarrollo positivo basado en las innovaciones.
98. La Delegación del Uruguay expresó su aprecio por el documento relativo a la promoción de la innovación y la creatividad, y felicitó al Sr. Yossifov por el profundo y pragmático planteo en relación con las estrategias que promuevan la innovación y la creatividad. Al respecto, la Delegación señaló que los países en desarrollo y, en especial, sus oficinas de patentes, debían ser los primeros creativos en el desarrollo de estrategias, planes y medidas, que permitan poner en funcionamiento nuevos servicios que apunten al asesoramiento de los usuarios y aseguren la interacción entre los distintos actores involucrados. El Uruguay había iniciado acciones concretas con investigadores, inventores, universidades y empresas innovadoras destacando la importancia de la comercialización de las patentes, sin la cual el patentamiento resultaba un instrumento inocuo. La Delegación añadió que la inteligencia y la creatividad no tenían nacionalidad ni fronteras, que muchos inventores e investigadores de países en desarrollo habían sido galardonados internacionalmente, pero que se debía procurar que éstos no constituyeran casos aislados. Por ello, la Delegación solicitó la cooperación de la OMPI, en el marco de las futuras actividades, para la promoción de la innovación y la creatividad.

99. La Delegación del Paraguay apoyó la propuesta hecha por la Delegación del Japón y sugirió que los países en desarrollo estudiaran y adaptaran la experiencia japonesa para su propio uso y desarrollo. Declaró que los programas de promoción de las innovaciones deberían tener en cuenta las situaciones particulares de cada país y que la cooperación en este campo debería abarcar también el establecimiento o mejora de las infraestructuras nacionales, cubriendo tanto el aspecto técnico como el humano y financiero, y felicitó a la OMPI por ofrecer asistencia a ese respecto. Destacó asimismo que trabajando en forma conjunta la OMPI, los organismos financieros internacionales, las Universidades, los Centros de Investigación y los respectivos Gobiernos se podría alcanzar más rápidamente el objetivo propuesto.

100. La Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia pidió el apoyo de la OMPI para la creación de un centro de innovaciones y el fortalecimiento de los vínculos entre el sector de la investigación y el desarrollo (I+D), y el sector industrial a través de la promoción de la explotación de la investigación y desarrollo y de la industria, las invenciones e innovaciones.

101. La Delegación de Cuba señaló que en su país se concedía una especial importancia al desarrollo del sistema de ciencia e innovación tecnológica y el perfeccionamiento empresarial. La Oficina Cubana de la Propiedad Industrial estaba trabajando intensamente en la diversificación de los servicios y el diseño de servicios a la medida a partir de la información tecnológica, legal y comercial y en general para la toma de cualquier decisión, contenida en las fuentes de la propiedad industrial, dirigida y orientada a cada categoría de cliente: empresas, centros de investigación-desarrollo-comercialización, funcionarios gubernamentales, entre otros, demostrándole que no sólo se resolvían los problemas investigando, sino aprovechando lo que existía para la solución de algunos problemas y realizar las innovaciones necesarias para su puesta en práctica. Por otra parte en el programa desarrollado por la Oficina con el objetivo de desarrollar una cultura nacional sobre propiedad industrial se le daba un lugar especial a la creatividad y la innovación tecnológica por considerar estos aspectos de vital importancia para el desarrollo nacional sostenible, destacando además la importancia estratégica de insertar la propiedad intelectual en el desarrollo del sistema de ciencia e innovación tecnológica. Además se trabajaba muy directamente con las asociaciones de inventores que existían en el país, las escuelas tecnológicas y las universidades con el objetivo de incentivar la actividad creadora y su protección.

102. La Delegación de Bosnia y Herzegovina señaló la utilidad de los seminarios y talleres para promover la concienciación sobre la propiedad intelectual y mejorar las comunicaciones entre los inventores y la industria. Pidió la ayuda de la OMPI en el establecimiento de un centro de innovaciones en Bosnia y Herzegovina.

103. La Delegación de Indonesia declaró que las innovaciones y las invenciones eran esenciales para el desarrollo económico de los países en desarrollo y que la labor de la nueva División mejoraría la comprensión de la importancia del uso de las invenciones e innovaciones para dicho desarrollo. La Delegación expresó su pleno apoyo al programa de la División, siempre que estuviera en armonía con su programa nacional.

104. La Delegación de Kenya elogió el sentido de visión que había tenido la OMPI al establecer este programa que era muy necesario para mejorar, en los países en desarrollo, la comprensión de la propiedad intelectual como factor de desarrollo económico. Las innovaciones representaban el eslabón faltante entre la creatividad y la industrialización. La

Delegación propuso que la OMPI organizara visitas de estudio o conferencias para permitir el estudio e intercambio de experiencia sobre innovaciones que habían alcanzado el éxito. Cabía prestar particular atención a la promoción de la transferencia de tecnología dentro de un país, transfiriéndose ésta de los innovadores nacionales a la industria nacional. Cabía prestar asistencia en el plano nacional e internacional (sobre la base de una información sobre patentes) con miras a la creación de servicios especiales de apoyo a las invenciones e innovaciones. Por último, apoyó la propuesta hecha por la Delegación del Japón.

105. La Delegación de Pakistán expresó su pleno apoyo al programa de la nueva División y pidió que se tuviera en cuenta el nivel de desarrollo de cada país en la formulación de la asistencia que se prestaría en esta esfera. Pakistán aguardaba con interés poder beneficiarse de dicha asistencia.

106. La Delegación de Filipinas felicitó a la OMPI por haber celebrado, en 1998 y en Manila, el Seminario regional de la OMPI sobre servicios de apoyo a los inventores, evaluación y comercialización de las invenciones y resultados de investigaciones. El Seminario había contribuido a suscitar una concienciación sobre los inventores nacionales. En Filipinas, las Medallas de Oro de la OMPI eran invalorable y muchas de las invenciones que habían ganado esos premios disfrutaban de un éxito comercial. La Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas alentaba a los innovadores a que buscasen protección para sus obras a través de patentes, modelos de utilidad y dibujos o modelos industriales. Recordó que las artesanías de los países en desarrollo basadas en conocimientos y pericia nacionales podían representar productos atractivos para el mercado mundial.

107. La Delegación del Brasil informó a la reunión acerca del programa de promoción de las innovaciones que aplicaba en su país.

108. La Delegación de Mauricio declaró que su país contaba con el apoyo de la OMPI para promover la toma de conciencia en torno al papel de la propiedad intelectual en el desarrollo económico, y para la preparación de un programa nacional de promoción de las innovaciones y de la creatividad, así como también en el campo de la gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos.

109. La Delegación del Perú mencionó que su país había recibido apoyo permanente de la OMPI en esta área, en particular para la ejecución de los Concursos de Inventores Nacionales. Los inventores ganadores que habían recibido medallas de oro de la OMPI no sólo habían sido premiados en la Exhibición Internacional de Inventores en Ginebra, sino que habían también alcanzado un éxito comercial, garantizando de este modo el impacto y los resultados económicos asociados a la actividad inventiva promovida por el Indecopi y la OMPI. La Delegación expresó la necesidad de contar con programas sostenibles y de fortalecimiento institucional a nivel local que permitieran facilitar el desarrollo económico basado en los propios agentes económicos, (en ese caso los propios inventores) en forma independiente del apoyo de organismos gubernamentales y de la cooperación internacional.

110. La Delegación de la India declaró que se podría estimular a un inventor para que compartiese con la sociedad los frutos de su invención únicamente si se le aseguraban unos ingresos adecuados de su inversión y la existencia de un sólido sistema de patentes para la protección de sus derechos. También declaró que en la India existían organizaciones nacionales como el Ente Nacional de Investigación y Desarrollo (NDRL), el Consejo de Investigaciones Científicas e Industriales (CSIR) y el Consejo de Investigaciones Agrícolas de la India (ICAR), que ayudaban a los innovadores y creadores en el patentamiento de sus

invenciones. Recientemente, también se había creado con ese fin una “Dependencia para la Facilitación del Patentamiento” en el Departamento de Ciencias y Tecnología.

111. La Delegación de Sri Lanka felicitó a la OMPI por las actividades de promoción de las innovaciones y la creatividad cuyos efectos eran de gran alcance, ya que alentaban y apoyaban a los jóvenes inventores del mundo entero. La Comisión de Inventores de Sri Lanka había apoyado los esfuerzos de muchos inventores jóvenes prestándoles su apoyo para que participasen con éxito en la Exposición Internacional de Invenciones de Ginebra. La Delegación recalcó la importancia de vincular el apoyo a los inventores con necesidades definidas del mercado. Las organizaciones usuarias tendrían que gozar de un pleno acceso a la información pertinente y a las estructuras de apoyo.

112. La Delegación de Malí informó a la reunión que la Asociación de Inventores de Malí funcionaba desde 1993. Sin embargo, tenía el impedimento de la falta de recursos apropiados. La asistencia de la OMPI en la comercialización de las invenciones de Malí sería la bienvenida.

113. La Delegación de Madagascar pidió la asistencia de la OMPI en la promoción de las innovaciones y las actividades creativas.

114. Al Representante de la ARIPO le complacía tomar nota de que los objetivos del programa de la OMPI de promoción de las innovaciones y la creatividad eran similares a los de la ARIPO. La ARIPO participaba en las ferias y exposiciones comerciales y había creado los Premios ARIPO para inventores e innovadores en cooperación con las Oficinas nacionales de propiedad industrial. Más adelante, en el curso de 1999, la ARIPO concedería dos premios, uno en la Exposición de Lesotho y otro en la Exposición Nacional de Zimbabwe. La ARIPO deseaba establecer lazos de estrecha cooperación con la OAPI y la OMPI. Por último, apoyó la propuesta hecha por la Delegación del Japón.

iv) La promoción y el desarrollo de la gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos

115. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/7. El tema fue presentado por la Directora de la División de la Gestión Colectiva del Derecho de Autor, Sra. Nahla Haidar El Addal.

116. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra en relación con este tema acogieron con beneplácito el establecimiento de dicha División en el seno del Sector de Cooperación para el Desarrollo y elogiaron la calidad del documento preparado por la Oficina Internacional a este respecto.

117. La Delegación del Japón afirmó que la Oficina Japonesa de Derecho de Autor ha realizado numerosas actividades de cooperación para el desarrollo para los países de Asia y de la Región del Pacífico en colaboración con la OMPI. Actualmente, se están aplicando varios proyectos en el marco del *Asia-Pacific Copyright Systems Enhancement Program (APACE)*, cuyo presupuesto ha sido incrementado en un 81% en comparación con el ejercicio fiscal anterior. Se confió a la OMPI un monto total de unos 600.000 francos suizos. Las actividades incluyeron un curso anual de formación especial de dos semanas de duración en Tokio, seminarios subregionales para los países del Pacífico Meridional, que comenzaron en 1995 y que se celebrarán en Fiji en agosto de 1999. Se espera que se envíen misiones de

expertos a los países en desarrollo de la región para crear organizaciones colectivas de gestión.

118. La Delegación de Suiza afirmó que la gestión colectiva del derecho de autor se compone de varios componentes, especialmente elementos culturales y económicos, que revisten una gran importancia para los países en desarrollo en los que la creación artística, especialmente en el ámbito musical, está muy desarrollada. Recordó que su país está contribuyendo a las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI por medio de la Sociedad Suiza para los derechos de los autores de obras musicales (SUISA). La Delegación de Suiza añadió que su país está dispuesto a seguir cooperando con la OMPI en éste y otros contextos.

119. La Delegación de Marruecos afirmó que los países en desarrollo precisaban mejorar sus sistemas colectivos de gestión en beneficio de los titulares de derechos. Observó que el desarrollo de recursos humanos debía considerarse desde una perspectiva a largo plazo y expresó el deseo de que la OMPI hiciese extensiva su cooperación a las instituciones educativas de los países en desarrollo, incluidas las universidades. Anunció asimismo que próximamente se introducirá en la educación superior de Marruecos la enseñanza de la legislación en materia de derecho de autor.

120. La Delegación de Trinidad y Tabago afirmó que la gestión colectiva del derecho de autor revestía una importancia particular para su país, donde ya funciona una sociedad recaudadora en el ámbito de las obras musicales y donde varios grupos de creadores están dispuestos a formar sociedades recaudadoras adicionales para ocuparse de sus intereses particulares. La Delegación puso en tela de juicio la rentabilidad de dicho enfoque desde el punto de vista de un pequeño país como Trinidad y Tabago y planteó la cuestión de un sistema regional de gestión colectiva para el Caribe. Afirmó asimismo que se precisa una mayor asistencia especialmente en cuanto a la formación de administradores y la adquisición del equipo adecuado.

121. La Delegación de Panamá dijo que en su país se creó en 1996 una organización colectiva de gestión que administraba los derechos de los autores de obras musicales. Opinó asimismo que la sensibilización de los usuarios y de las autoridades públicas resultaba esencial para el funcionamiento eficaz de las sociedades colectivas de gestión, especialmente considerando la posible resistencia de ciertas categorías de usuarios a pagar las tasas estipuladas.

122. La Delegación de Cuba destacó la importancia de lograr una concienciación sobre el derecho de autor y los derechos conexos y que no tendrían efectos prácticos y ninguna importancia ni eficacia la modificación de las legislaciones nacionales en la materia, sino se creaba en los países un sistema de gestión colectiva para el ejercicio de los mismos. Solicitó la cooperación de la OMPI para continuar desarrollando este tema, en que la sensibilización a los legisladores nacionales, los responsables de la adopción de política y pública en general era determinante.

123. La Delegación de la República Islámica del Irán se refirió a las actividades futuras de la nueva División y a las de las Oficinas regionales y de la Academia Mundial de la OMPI y reiteró la importancia de alcanzar un enfoque coordinado. Subrayó la complementariedad de los sectores implicados en las actividades de formación sobre la gestión colectiva del derecho de autor y se refirió asimismo a la interrelación que existía entre la gestión colectiva y el comercio electrónico.

124. La Delegación de China opinó que la gestión colectiva del derecho de autor desempeñaba una función primordial en la protección del derecho de autor en los países en desarrollo. La inclusión de disposiciones pertinentes en la legislación nacional en materia de derecho de autor de los países en desarrollo era la prioridad esencial, especialmente considerando los desafíos que planteaban las nuevas tecnologías en la sociedad de la información. La Delegación informó a la reunión de que el Gobierno de China estaba efectuando una revisión de su legislación en materia de derecho de autor, con posibilidades de incluir disposiciones sobre la gestión colectiva. Añadió que la Administración de Derecho de Autor Nacional de China estaba dispuesta a organizar con la OMPI un seminario regional sobre la gestión colectiva del derecho de autor en China, en octubre de 1999.

125. El Representante de la FIM informó al Comité de que su Organización representaba a sindicatos de artistas intérpretes o ejecutantes en el plano internacional y contaba con grupos regionales en África, América Latina y el Caribe. Expresó la opinión de que la ejecución de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes era un factor importante de desarrollo en los países en desarrollo que contaban con una gran tradición folclórica. Subrayó la función que podría desempeñar la gestión colectiva de derechos en este contexto y dijo que su Organización proporcionaba asistencia a los países en desarrollo y a los países en transición y estaba dispuesta a seguir cooperando a este respecto con la OMPI.

126. El Representante de la AEPO señaló que en caso de utilización masiva de grabaciones de sonido y audiovisuales y de un gran número de usuarios, la gestión colectiva de los derechos era necesaria no sólo en la esfera del derecho de autor sino también en la de la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes. Observó que varios titulares de derechos podían participar en la elaboración de ciertas obras y que los artistas intérpretes o ejecutantes se veían confrontados a poderosos interlocutores económicos. A este respecto, se refirió a la aprobación del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), en diciembre de 1996. Destacó la importancia de contar con una base jurídica y de la necesidad de adaptar los estatutos y reglamentos de las organizaciones de gestión colectiva existentes de conformidad con la situación nacional. Destacó la necesidad de formar al personal de dichas organizaciones y de informar a los titulares de derechos acerca de los mismos. Se debería asimismo informar a los usuarios y al público en general acerca de los derechos y obligaciones dimanantes del derecho de autor y los derechos conexos. Opinó asimismo que la cooperación con las autoridades públicas era fundamental para establecer una legislación adecuada y desarrollar sistemas colectivos de gestión. Consideró que la asistencia técnica, en especial la informatización, constituía un elemento indispensable para establecer bases de datos de artistas intérpretes o ejecutantes, que servirían para distribuirles la remuneración adecuada. Para concluir, destacó la pertinencia del material didáctico destinado a los titulares de derechos, los usuarios de obras protegidas, el personal de las sociedades de autores y el público y dijo que su Organización estaba dispuesta a seguir cooperando con la OMPI en todos estos aspectos.

127. El Representante de la IFRRO acogió con beneplácito el hecho de que el programa de la nueva División destinado a reforzar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales se ocupaba de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. Su Organización había colaborado con la OMPI durante varios años en la promoción y la sensibilización al derecho de autor en general y a la gestión colectiva de los derechos en particular, y contaba tanto con el conocimiento como con los recursos humanos adecuados para llevar a cabo una formación individualizada y asistir en la creación de organizaciones de gestión colectiva. Expresó su apoyo al programa de enseñanza a distancia de la Academia Mundial de la OMPI.

128. En conclusión, el Comité tomó nota con aprecio del contenido de los documentos PCIPD/1/4, 5, 6 y 7.

Consultas regionales sobre la protección de las bases de datos y los derechos de los organismos de radiodifusión: Informe de situación

129. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/8. El tema fue introducido por el Director de la División de Derecho de Autor, Sr. Jorgen Blomqvist.

130. La Delegación de Cuba declaró que sobre la protección de las bases de datos su Gobierno apoyaba la protección por derecho de autor de las bases de datos creativas y originales, así como un régimen de limitaciones que permita el acceso despejado de obstáculos a las bases de datos capitales para la salud pública, el desarrollo de la agricultura, la meteorología, etc. Subrayó que se debía velar porque las disposiciones para la necesaria protección de las bases de datos no choquen con los supremos intereses y necesidades de desarrollo del trabajo expedito de los temas mencionados y que se le debía dar continuidad a los trabajos del Comité de Expertos. Sobre los organismos de radiodifusión, apoyó la continuación de los debates en torno a la protección de los Organismos de Radiodifusión de cara a alcanzar la creación de un nuevo instrumento internacional que actualice y adecue las disposiciones de los convenios vigentes que protegían la materia. Actualmente este sujeto de la protección por parte de los derechos conexos no se cubría en la legislación de Derecho de Autor de su país, pero sí estaba previsto en el Proyecto de Ley, con normas atemperadas al Acuerdo sobre los ADPIC, al nuevo escenario de la propiedad intelectual en general y las particulares necesidades de la sociedad. De ahí el interés en uniformar la protección a nivel internacional y que se avanzara concreta y objetivamente al respecto.

131. La reunión tomó nota con aprecio de la información contenida en el documento PCIPD/1/8.

Información sobre los nuevos acontecimientos tecnológicos y la informatización de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) y la Organización Africana de Propiedad Intelectual (OAPI): Informe de situación

132. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/9. El tema fue introducido por el Director de la Oficina de África, Sr. Geoffrey Onyeama, y por el Director de la División de Informática, Sr. Inayet Syed.

133. La Delegación de Trinidad y Tabago se refirió a la cooperación recibida de la OMPI en relación con la modernización de la infraestructura de la tecnología de la información de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial. Dicha asistencia contribuiría en gran manera a la integración de la Oficina en WIPONET. La Delegación solicitó que la OMPI proporcionara asistencia parecida a otros países del Caribe.

134. La Delegación de Rumania expresó su agradecimiento y satisfacción por las actividades llevadas a cabo por la OMPI en relación con WIPONET.

135. La Delegación de Cuba informó acerca del trabajo que venía realizando en el proyecto de su Biblioteca Digital, donde darían acceso a través de WIPONET a la información generada

sobre propiedad industrial, así como acceder a la información de otros países. Además se refirió a cómo se había garantizado, con el apoyo de la OMPI y la OEP, la posibilidad de que desde cualquier punto del país se accediera on-line a las bases de datos con que contaba la Oficina de la Propiedad Industrial.

136. La Delegación de China mencionó el proyecto de presentación de patentes que estaba previsto que se completara antes de fines del año 2000, y solicitó la asistencia de la OMPI a este respecto.

137. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó su satisfacción por los avances realizados por la OMPI en la ejecución del proyecto WIPONET.

138. La Delegación de Pakistán declaró que el proyecto WIPONET era un proyecto importante en materia de tecnología de la información y expresó el completo apoyo de su país a las actividades de la OMPI en esta esfera.

139. La Delegación de Uganda agradeció a la OMPI la iniciativa del proyecto WIPONET, advirtió que debería utilizarse el material adecuado y que debería garantizarse la compatibilidad con las redes locales a fin de garantizar su viabilidad.

140. La Delegación de la República de Corea informó a la reunión de los avances en la aplicación del sistema KIPONET desarrollado por su propio país para automatizar el funcionamiento de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial. Declaró que este sistema contaba con las principales características funcionales de una típica oficina de propiedad industrial y podía utilizarse para prestar asistencia a oficinas de otros países.

141. El Representante de la ARIPO mencionó que se estaba iniciando en la Oficina de la ARIPO en Harare la fase piloto del proyecto WIPONET. La formación del personal se iniciaría a finales de junio para todos los miembros del personal de la Oficina. La Oficina de la ARIPO tenía planeado trasladarse a un nuevo edificio en diciembre de 1999. El Representante manifestó su agradecimiento a la OMPI por los proyectos piloto y las otras actividades de cooperación ejecutadas con la Oficina de la ARIPO.

142. El Comité tomó nota con aprecio de la información facilitada por la Oficina Internacional en el documento PCIPD/1/9.

Misiones investigadoras realizadas por la OMPI en 1998 a los países en desarrollo sobre la protección del conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas

143. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/10. El Sr. Richard Owens, Director de la División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual, junto con los Sres. Octavio Espinosa, Shakel Bhatti y Simon Ouedraogo, presentó un informe de los avances realizados en virtud de la Partida 11 del Programa y Presupuesto 1998-1999, incluido un breve resumen de la labor de las misiones investigadoras y las conclusiones preliminares.

144. La Delegación de México acogió con agrado los trabajos del Comité Permanente y observó que en 1996 el Gobierno de México había establecido una nueva Ley de Derecho de Autor que modernizaba el sistema de protección y promoción del Derecho de Autor, y, de acuerdo con el mandato constitucional, reconocía y protegía los valores culturales y las

creaciones de las comunidades étnicas y populares. Este sistema tenía ya tres años y estaba funcionando de manera eficiente y buscaba fortalecer una cultura de tolerancia y respeto de la pluralidad. Además informó que su Gobierno había ratificado recientemente el Tratado de la OMPI sobre Fonogramas y estaba terminando el proceso de ratificación del Tratado relativo en materia de Derecho de Autor.

145. La Delegación de Trinidad y Tabago observó que una misión investigadora se hallaba en esos momentos en Trinidad y Tabago. Sin embargo, la Delegación planteó su preocupación sobre el plazo de tiempo otorgado a dicha cuestión. Concretamente, existía el temor de que una estadía de dos días en el país resultara insuficiente para abordar los distintos grupos de individuos y la gran diversidad de conocimientos presentes en él. Asimismo, existía el temor de que el corto espacio de tiempo existente entre la misión y la publicación del informe podría comprometer el análisis de los datos a fin de cumplir con el plazo. Por último, la Delegación estimó que debería haberse visitado la isla de Dominica debido a su población de caribes autóctonos. Asimismo, deseaba saber si existía un mecanismo en funcionamiento para remitir información complementaria una vez que se haya completado la misión.

146. La Delegación del Perú concedió especial importancia al tema de la Protección de los Conocimientos Tradicionales, en particular debido a la no existencia de una legislación nacional adecuada para la protección de los mismos, como fuente principal para la generación de ingresos por parte de las poblaciones indígenas.

147. La Delegación resaltó dos actividades recientemente realizadas en coordinación con la OMPI en este campo.

148. La misión exploratoria realizada por la OMPI al Perú, y cuyas conclusiones preliminares coincidían con la percepción de los temas considerados como prioritarios por la Delegación en este campo de estudio.

149. El Seminario Internacional realizado en el mes de mayo en Lima, en coordinación y gracias al apoyo de la OMPI sobre el tema del “Acceso a los Recursos Genéticos y la Protección de los Conocimientos Tradicionales.”

150. La Delegación mencionó que dicho seminario combinó los temas de acceso a los recursos genéticos con la protección de los conocimientos tradicionales debido a que el acceso a los recursos biológicos y los recursos genéticos asociados, en la mayor parte de los casos no había tomado en cuenta la retribución económica a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas necesarios para el uso de dichos recursos.

151. La Delegación mencionó que dicho seminario internacional constituyó parte de un proceso iniciado con dos talleres nacionales previos, dirigidos a realizar consultas a los líderes y representantes de base de las poblaciones indígenas de la sierra y selva, con relación a propuestas legislativas desarrolladas por grupos intersectoriales para normar el acceso a los recursos genéticos, así como a la protección de los conocimientos tradicionales, permitiendo el seminario discutir dicha propuesta legislativa a la luz de la experiencia de consultores internacionales.

152. La Delegación de la República Islámica del Irán planteó varios problemas sobre las misiones investigadoras y su metodología. En primer lugar, planteó el problema de la importancia atribuida al conocimiento tradicional indígena, la Delegación temía que se pasara por alto el conocimiento tradicional existente en países en los que no hay poblaciones

indígenas. En segundo lugar, era de gran importancia la cuestión de la documentación, y la Delegación hizo hincapié en la necesidad de proteger el conocimiento transmitido de manera oral. En tercer lugar, tenía gran importancia la cuestión del tipo de protección que debía aplicarse al conocimiento tradicional, ya que el valor del conocimiento tradicional era parecido al valor de otros tipos más formales de propiedad intelectual; esto podría exigir la aplicación de un sistema *sui generis* para el conocimiento tradicional. Por último, otra cuestión que necesitaba un análisis ulterior era la manera en que había de tratarse el conocimiento tradicional que ya se había difundido.

153. La Delegación de Kenya planteó cuestiones relativas a la compensación adecuada de los titulares del conocimiento tradicional una vez que éste se haya divulgado. Tomando nota de los recientes tratados sobre cuestiones relativas al conocimiento tradicional, la Delegación señaló la necesidad de determinar debidamente el acceso y la aceptación de los materiales sobre este tema. Destacó la función creciente de la OMPI en el suministro de asistencia a los países interesados en esta cuestión de manera que pueda compensarse debidamente a los responsables de la transmisión de este conocimiento.

154. La Delegación de Uganda tomó nota con reconocimiento del buen trabajo realizado en materia de conocimiento tradicional y reiteró la importancia de proteger la fuente de esas innovaciones en el transcurso de los trabajos sobre la cuestión.

155. La Delegación del Paraguay estuvo de acuerdo con la necesidad de analizar esta cuestión más en detalle y presentó una propuesta en el sentido de que la falta de legislación nacional en la mayoría de los países, hacía necesario elaborar, en un marco multilateral, un marco general de protección de las cuestiones del conocimiento tradicional. Principalmente, era necesario proteger eficaz y activamente la continuación del conocimiento tradicional y las prácticas de los pueblos indígenas. Felicitó a la OMPI por la estupenda labor que venía realizando a través de las misiones investigadoras.

156. La Delegación del Sudán señaló que la selección de países para las misiones investigadoras aparentemente había excluido a los Países Árabes. Preguntó cuál había sido el proceso utilizado para decidir y establecer lo que constituía el conocimiento tradicional y se refirió al interés en que se proteja a los curanderos tradicionales del Sudán.

157. La Delegación de Cuba se refirió al interés particular de su país en la protección jurídica del folclore. En tal sentido, además de estar contemplado en la actual legislación nacional de derecho de autor, se le daba seguimiento al tema con la participación en las reuniones internacionales convocadas por la UNESCO y la OMPI. Cuba se encontraba entre los países que impulsaron con su apoyo el establecimiento de un Comité de Expertos para estudiar de forma especializada el tema, que permitiría la concreción de un instrumento internacional de protección para uniformar lo que hasta hoy día los países, de forma aislada y heterogénea, tenían establecido, lo que impedía que tan importante aspecto de la creación de los pueblos no encontrase similares niveles de protección en el mundo.

158. La Delegación de la India expresó su interés en que se distribuya el informe sobre la misión investigadora a su país. También sugirió que era necesario examinar las cuestiones abordadas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica puesto que eran idénticas a las que estaba considerando la OMPI en el campo del conocimiento tradicional.

159. Respondiendo a la cuestión planteada por la Delegación del Sudán en cuanto a la ausencia de Estados Árabes en las misiones investigadoras, la Secretaría señaló que se habían realizado y completado misiones a Egipto, Omán, Qatar y Túnez.

160. El Comité tomó nota con aprecio de la información contenida en el documento PCIPD/1/10.

**Asistencia de la OMPI a los países en desarrollo
en el campo del comercio electrónico: Informe de situación**

161. Los debates se basaron en el documento PCIPD/1/11. El tema fue presentado por el Sr. Francis Gurry, Subdirector General de la OMPI.

162. La Delegación de Trinidad y Tabago señaló que el sector del comercio electrónico era muy nuevo y felicitó a la OMPI por el importante trabajo realizado en la materia. La Delegación señaló que en breve tendría lugar en Jamaica una Reunión Regional de consulta de la OMPI sobre comercio electrónico y propiedad intelectual.

163. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que el tema del comercio electrónico era importante. Expresó su interés en recibir mayor información de base sobre esta materia, de manera que la República Islámica del Irán pudiera obtener un mayor entendimiento del tema.

164. La Delegación de Cuba destacó la importancia que su país concedía a este tema, e informó sobre la creación en su país de una Comisión Gubernamental de Comercio Electrónico que sesionaba mensualmente y donde se habían expuesto temas sobre los aspectos de la propiedad intelectual, lo que había permitido ganar conciencia sobre la importancia de esta actividad en las relaciones comerciales multilaterales.

165. La Delegación de Kenya expresó gran interés en la evolución mundial del comercio electrónico. Reconoció el trabajo que estaba realizando la OMPI para permitir a los Estados miembros mantenerse a la par de esta evolución. La Delegación expresó su preocupación por la evolución de la tecnología digital que permitía que las imágenes digitales de obras del patrimonio cultural fueran colocadas en Internet, podrían ser objeto de acceso y utilización sin que se concedieran los beneficios adecuados a los titulares de dicho patrimonio. La Delegación destacó la importancia y la futura función de la OMPI en el examen de las necesidades de las personas que poseían obras culturales antes de que éstas fuesen divulgadas por Internet, para garantizar que los titulares legítimos de hecho recibían los beneficios del proceso.

166. La Delegación de Uganda destacó la importancia y el gran potencial del comercio electrónico para los países en desarrollo y los PMA. No obstante, la Delegación señaló que para poder concretar este potencial era necesario contar con una infraestructura y recursos humanos y técnicos. Expresó su reconocimiento por los avances electrónicos que tenían lugar en la OMPI, incluida la WIPONET, la cual permitiría crear una “cultura de la propiedad intelectual”.

167. La Delegación del Paraguay felicitó a la OMPI por sus iniciativas y labores en el sector del comercio electrónico. Destacó la necesidad de una asistencia técnica eficaz y activa para establecer la infraestructura que garantizase a los países en desarrollo y los menos adelantados

una participación fructífera en las negociaciones en el sector del comercio electrónico. Señaló que se debía buscar la fórmula, a través del Acuerdo entre la OMPI y la OMC, de otorgar la mencionada asistencia. La Delegación destacó la necesidad de establecer los procedimientos adecuados para la solución de diferencias, los medios para la protección de los consumidores y la protección de los derechos de propiedad intelectual en el ámbito del comercio electrónico. Tomó nota de que en este sector de rápido desarrollo, la tecnología había sobrepasado la velocidad de las negociaciones multilaterales creando una amplia brecha entre ambas. La Delegación daba gran importancia a la necesidad de un trabajo preparatorio adecuado en la OMPI en materia de comercio electrónico.

168. La Delegación de la India felicitó a la OMPI por su labor en materia de comercio electrónico. Señaló que la India ya había iniciado el proceso de invitar a que se presenten solicitudes en forma electrónica en uno de los departamentos de la Dirección General de Comercio Exterior (DGFT), y expresó su interés en recibir una asistencia adicional de la OMPI en la continuidad de sus esfuerzos.

169. El Comité tomó nota con aprecio de la información contenida en el documento PCIPD/1/11.

Aprobación del Informe

170. El Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD) aprobó el presente informe por unanimidad el 4 de junio de 1999, tras lo cual la Presidenta declaró clausurada la primera sesión.

[Fin del Anexo II y del documento]